REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

INFORME

FOROS VIRTUALES Y EVALUACIONES A FUNCIONARIOS

25 de junio de 2020

JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 408 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER CICLO DE FOROS VIRTUALES SOBRE INNOVACIONES ELECTORALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL APROBADA POR LEY 6318/2019.

Asunción, 03 de junio de 2020

VISTO: La necesidad de dar continuidad a las actividades de capacitación iniciadas antes de la vigencia de las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria ante el riesgo de expansión del Coronavirus o COVID-19, a través de la utilización de mecanismos tecnológicos y redes sociales, a fin de llegar de la manera más amplia y amigable a los funcionarios que se encuentran realizando trabajos a distancia, así como a la ciudadanía y; ----------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional, en su artículo 273, dispone: "De la competencia. La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral...". ----------

Que la Ley Nº 635/1995, "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 8º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes; b) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley; q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación; s) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y t) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...". En ese mismo sentido, la Ley Nº 834/1996 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", y sus modificatorias, disponen que las elecciones nacionales, departamentales y municipales sean convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral. ----------

Que por Resolución TSJE Nº 66 del 18 de setiembre de 2019, se designa Presidente y Vicepresidente para el período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

Que la Ley Nº 6318/2019 "Que modifica la Ley Nº 834/96 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", modificado por la Ley Nº 3166/07 "Que modifica los artículos 106, 179, 246, 247, 248 y 258 de la Ley Nº 834/96 "Que establece el Código Electoral Paraguayo" e incorpora el sistema de

Abg. Luis F. Cabrera R. Secretario General TSJE — PRESIDENCIA — Fabiana José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 408 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER CICLO DE FOROS VIRTUALES SOBRE INNOVACIONES ELECTORALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL APROBADA POR LEY 6318/2019.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Primer Ciclo de Foros Virtuales sobre innovaciones electorales, en el marco del Plan de Capacitación para la implementación de la reforma electoral promulgada por Ley Nº 6318/2019, que se llevarán a cabo a través de transmisiones en vivo en el perfil de la Justicia Electoral de la red social Facebook, con los siguientes temas y expositores: ----------

FECHA	DISERTANTE	TEMA
20/05/2020	**Carlos María Ljubetic** Director de Procesos Electorales	Desbloqueo de Listas.
27/05/2020	**Fausto Vox Streber** Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	Voto Electrónico.
03/06/2020	**Luis A. Salas** Director de Recursos Electorales	Voto Secuencial.
10/06/2020	**Cesar Rossel** Director de Partidos y Movimientos Políticos	Agrupaciones Políticas y Financiamiento Político.
17/06/2020	**Myriam Cristaldo** Miembro del Tribunal Electoral de la Capital, 2ª Sala	Inscripción de candidaturas y Juzgamiento de Elecciones.
24/06/2020	**Fabiana Marín** Juez Electoral de la Capital del 1º Turno	Competencia de los Juzgados Electorales en Paraguay y Aspectos generales de la Propaganda Electoral.
1/07/2020	**Daisy Llano** Directora de Servicios Electorales **Nery Velilla** Coordinador General de la Dirección de Servicios Electorales	Voto Accesible. Organizaciones Intermedias.
8/07/2020	**Olindo López** Director General de Administración y Finanzas **Carlos María Ljubetic** Director de Procesos Electorales. **Luis A. Salas** Director de Recursos Electorales	Organización de elecciones y logística electoral.

Abg. Luis F. Cabrera R. Secretario General TSJE — PRESIDENCIA — Fabiana José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 408 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER CICLO DE FOROS VIRTUALES SOBRE INNOVACIONES ELECTORALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL APROBADA POR LEY 6318/2019.

15/07/2020	**Alejandro Tullio** Director de la Universidad de San Martín y destacado experto electoral de la Argentina.	Impacto del COVID-19 en las Elecciones de América Latina.
20/07/2020	**Rafael Llano** Abogado, destacado Consultor Internacional residente en México	Fake news en la política. Análisis de los impactos en las plataformas digitales.
29/07/2020	**Ministro Jaime José Bestard Durchek** Presidente del TSJE.	Cierre del Primer Ciclo de Foros virtuales sobre Innovaciones Electorales.

Art. 2º ENCOMENDAR a la Dirección del Centro de Información, Documentación y Educación Electoral (CIDEE) la coordinación, seguimiento y difusión de los Foros Virtuales aprobados en el artículo 1 de la presente resolución, en conjunto con la Dirección de Prensa y Publicidad. ----------

Art. 3º ESTABLECER que la participación de los funcionarios permanentes y personal contratado en los Foros Virtuales es de carácter obligatorio, considerando que los mismos forman parte del Plan de Capacitación de la Justicia Electoral, así como de las actividades a distancia desarrolladas en el marco de la emergencia sanitaria y serán sometidos a evaluaciones sobre los contenidos desarrollados por los disertantes nacionales hasta el octavo Foro Virtual, a fin de medir el nivel de comprensión y conocimientos sobre las innovaciones electorales a ser implementadas en las próximas Elecciones Municipales. ----

Art. 4º RESPONSABILIZAR a la Dirección de Recursos Humanos de recabar informes sobre la participación en los foros virtuales, así como de aplicar los instrumentos de evaluación respectivos para la medición del nivel de conocimiento y comprensión sobre los temas desarrollados, a través de una plataforma digital de acceso gratuito y no obligatorio para todo el personal permanente y contratado, a excepción de las personas exceptuadas de la prestación de servicios presenciales en razón de la salud, para las cuales el uso de la plataforma será opcional y en caso de no utilizarla deberán someterse a otros mecanismos de evaluación una vez culminada la vigencia de las medidas preventivas de reanudación de actividades dispuestas por Resolución DGAF/Presidencia Nº 362/2020. --

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R. Secretario General TSJE — PRESIDENCIA — Fabiana José Bestard

FOROS REALIZADOS HASTA LA FECHA APROBADOS POR RESOLUCION DGAF/PRESIDENCIA Nº 408/2020

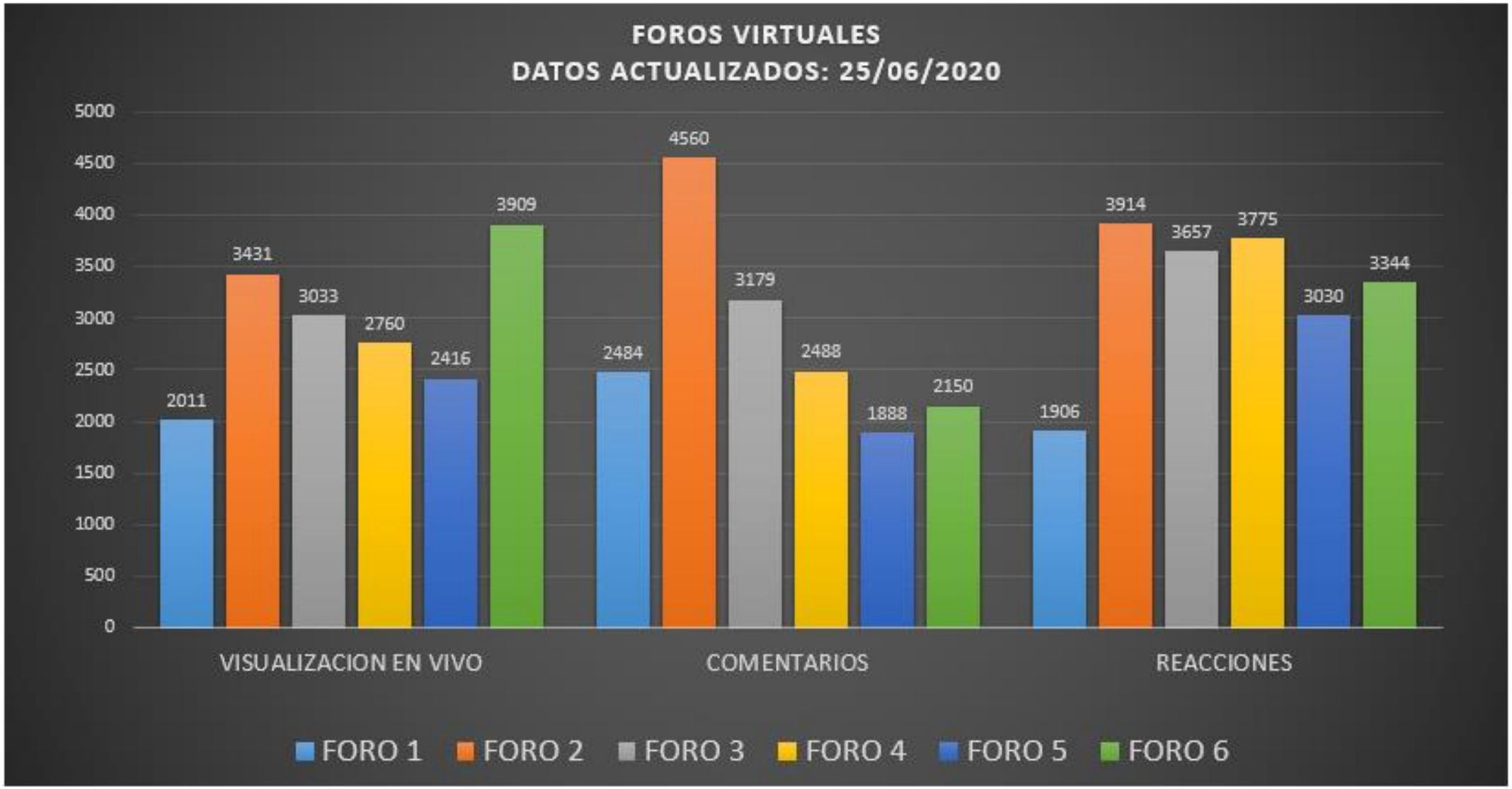
FOROS VIRTUALES
DATOS ACTUALIZADOS: 25/06/2020
5000
4500
4000
3500
3000
2500
2000
1500
1000
500
0
2011
3431
3033
2760
2416
3909
2484
4560
3179
2488
1888
2150
1906
3914
3657
3775
3030
3344
VISUALIZACION EN VIVO
COMENTARIOS
REACCIONES
FORO 1
FORO 2
FORO 3
FORO 4
FORO 5
FORO 6

CONTAMOS CON UNA PLATAFORMA PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES, VERIFICAR RESPUESTAS E IMPRIMIR CERTIFICADOS

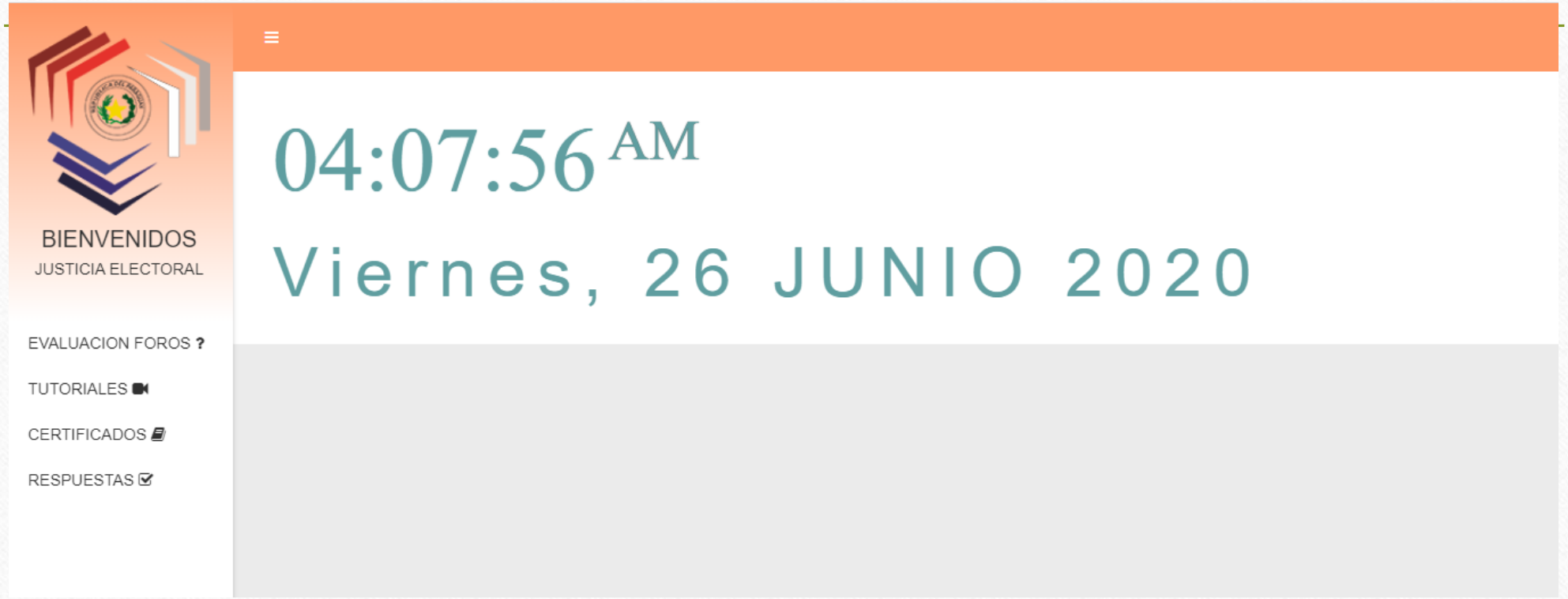

TUTORIAL PARA LA EVALUACION

EN ESPAÑOL Y EN GUARANÍ

evaluacion.tsje.gov.py

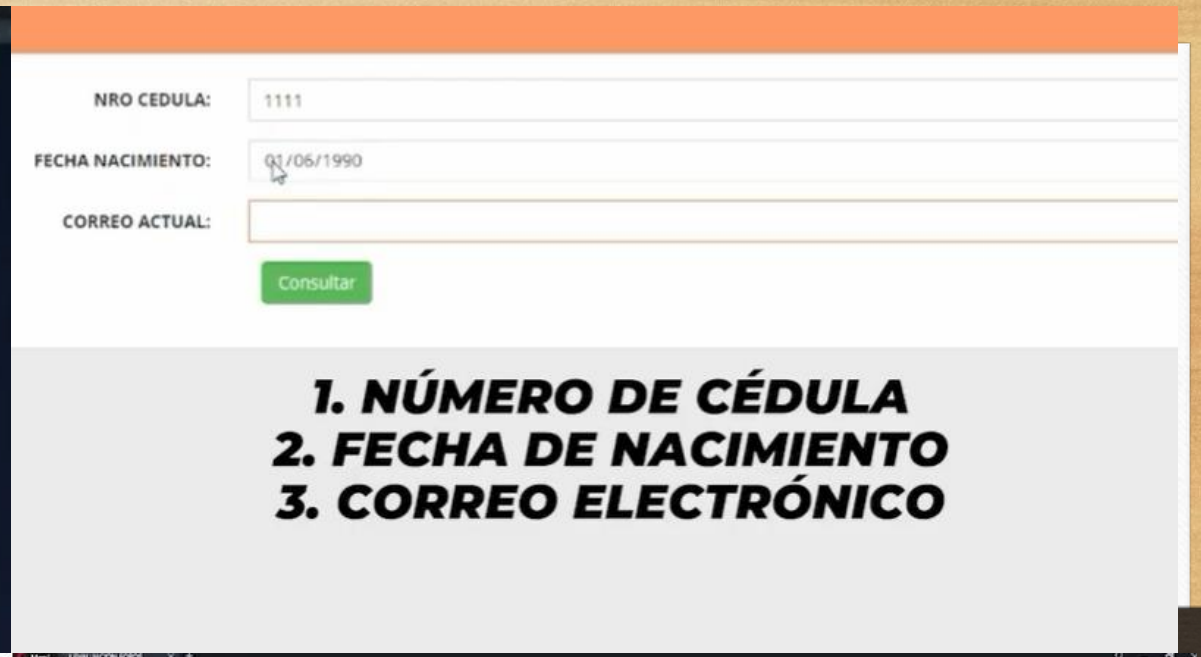
NRO CEDULA:
1111
FECHA NACIMIENTO:
01/06/1990
CORREO ACTUAL:
Consultar
1. NÚMERO DE CÉDULA
2. FECHA DE NACIMIENTO
3. CORREO ELECTRÓNICO

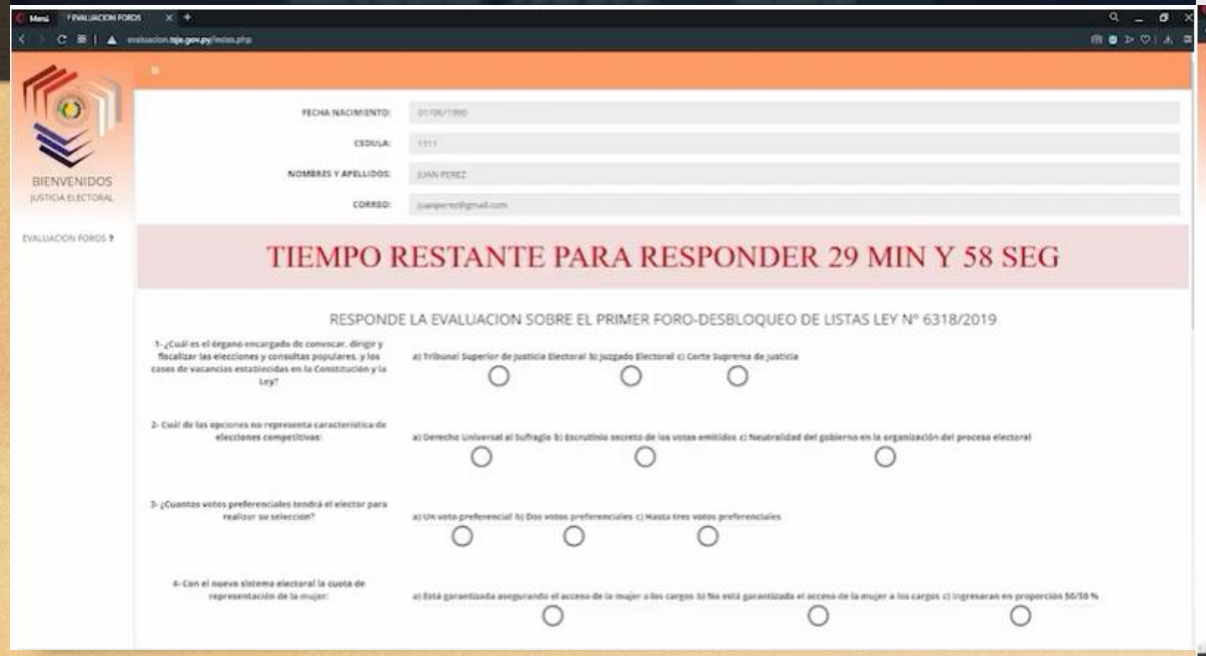
BIENVENIDOS
JUSTICIA ELECTORAL
EVALUACION FOROS
FECHA NACIMIENTO:
CEDULA:
NOMBRES Y APELLIDOS:
CORREO:
TIEMPO RESTANTE PARA RESPONDER 29 MIN Y 58 SEG
RESPONDE LA EVALUACION SOBRE EL PRIMER FORO-DESBLOQUEO DE LISTAS LEY Nº 6318/2019

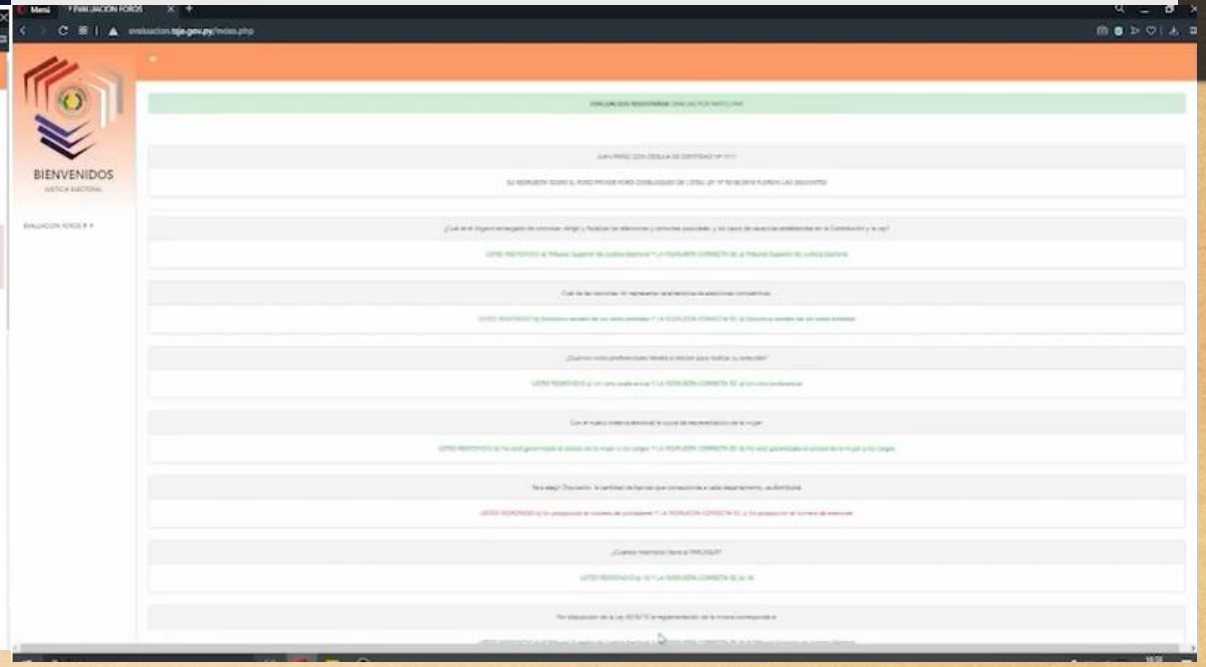
BIENVENIDOS

CERTIFICADO OTORGADO POR EVALUACIÓN REALIZADA Y AL CULMINAR EL PRIMER CICLO DE CHARLAS UN CERTIFICADO GENERAL

CERTIFICADO

OTORGADO A NATALIA KARINA ALMIRON AGUERO

Con cédula de identidad número **1427988**, por su participación en la capacitación virtual sobre **VOTO ELECTRÓNICO**, desarrollada el día 27 de mayo de 2020 por **FAUSTO VON STREBER**, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION de la Justicia Electoral, en el marco del **Plan de Capacitación** para la Implementación de la **Reforma Electoral** aprobada por **Ley N° 6318/2019**.

Asimismo, ha realizado la Evaluación correspondiente a través de la Plataforma Virtual, logrando una calificación de 100%. Asunción, 15 de junio de 2020.

Jaime José Bestard Duschek
Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral

25 AÑOS CUSTODIANDO LA VOLUNTAD POPULAR

PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DEL CERTIFICADO ESCANEE EL CODIGO

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

FUNCIONARIOS REALIZANDO LA EVALUACION

PRIMER FORO VIRTUAL
DESBLOQUEO DE LISTAS LEY N° 6318/2019

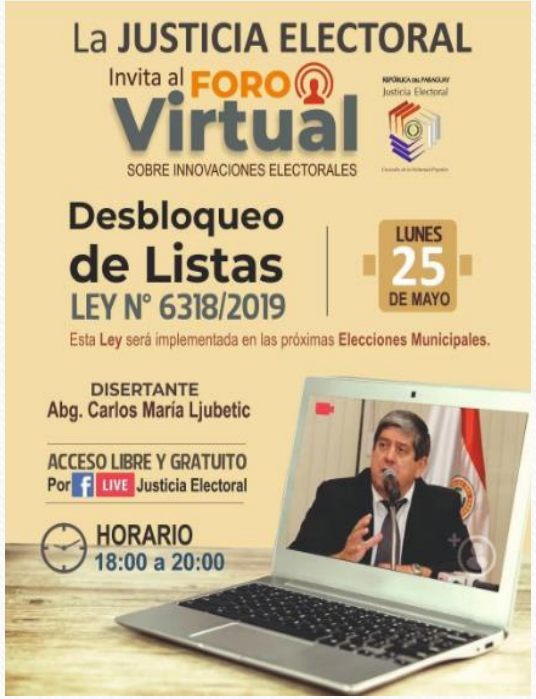

FUNCIONARIOS EVALUADOS: 5.679

PROMEDIO DE PUNTUACIÓN: 7,8 %

FUNCIONARIOS EXCEPTUADOS: 812

MAYORES DE 60 AÑOS EVALUADOS: 403

Fecha de las evaluaciones: Lunes 08 de junio de 2020
Martes 16 de junio de 2020

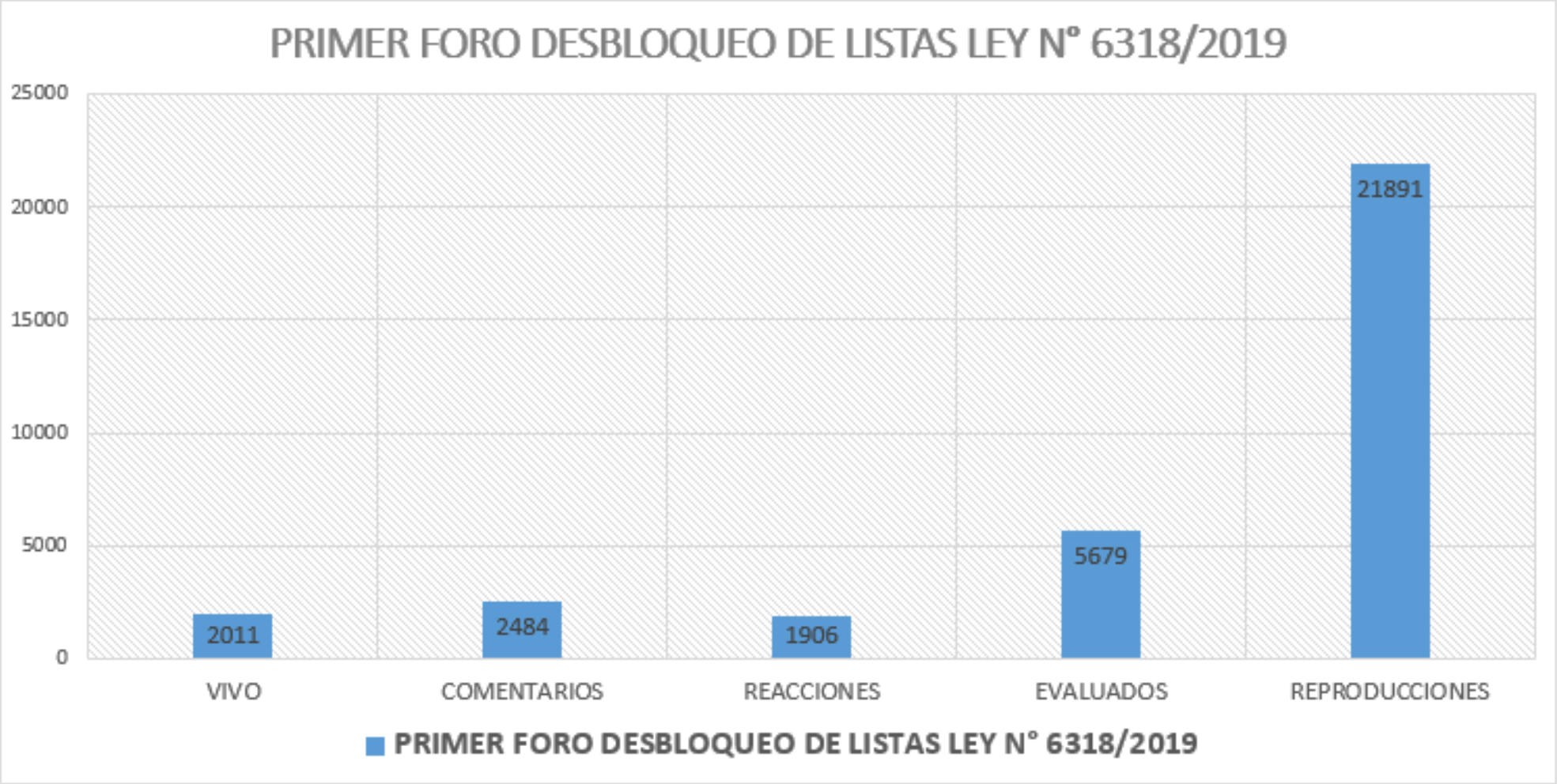
PRIMER FORO DESBLOQUEO DE LISTAS LEY N° 6318/2019
25000
20000
15000
10000
5000
0
2011
2484
1906
5679
21891
VIVO
COMENTARIOS
REACCIONES
EVALUADOS
REPRODUCCIONES
PRIMER FORO DESBLOQUEO DE LISTAS LEY N° 6318/2019

SEGUNDO FORO VIRTUAL
VOTO ELECTRÓNICO

FUNCIONARIOS EVALUADOS: 5.626

PROMEDIO DE PUNTUACIÓN: 8,4 %

FUNCIONARIOS EXCEPTUADOS: 812

MAYORES DE 60 AÑOS EVALUADOS: 416

Fecha de las evaluaciones: Lunes 15 de junio de 2020
Martes 23 de junio de 2020

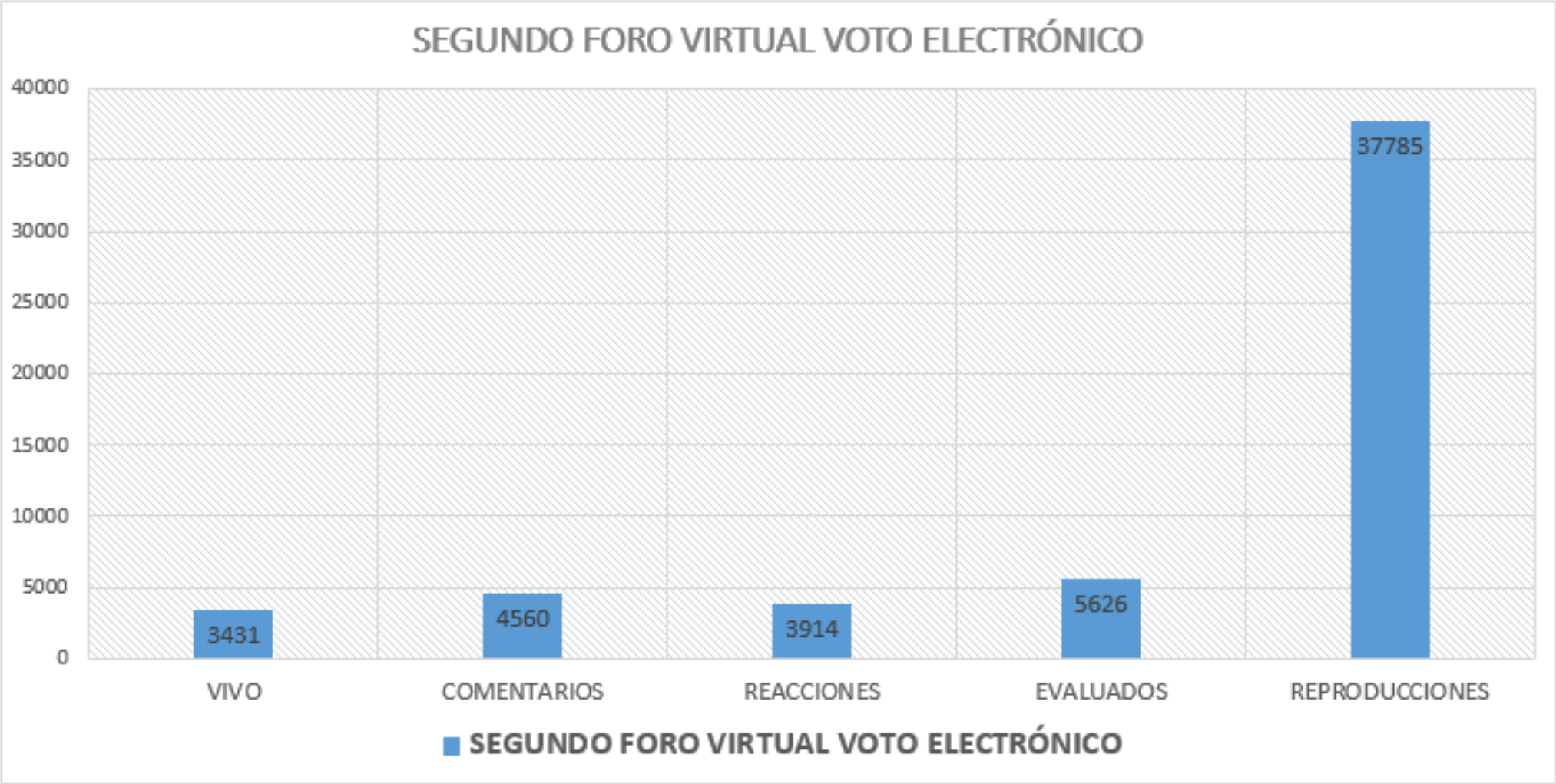
SEGUNDO FORO VIRTUAL VOTO ELECTRÓNICO
40000
35000
30000
25000
20000
15000
10000
5000
0
3431
4560
3914
5626
37785
VIVO
COMENTARIOS
REACCIONES
EVALUADOS
REPRODUCCIONES
SEGUNDO FORO VIRTUAL VOTO ELECTRÓNICO

TERCER FORO VIRTUAL
VOTO SECUENCIAL

FUNCIONARIOS EVALUADOS: 5.352

PROMEDIO DE PUNTUACIÓN: 8,5 %

FUNCIONARIOS EXCEPTUADOS: 812

MAYORES DE 60 AÑOS EVALUADOS: 392

Fecha de las evaluaciones: Lunes 22 de junio de 2020

EL PRÓXIMO " Martes 30 de junio de 2020 "

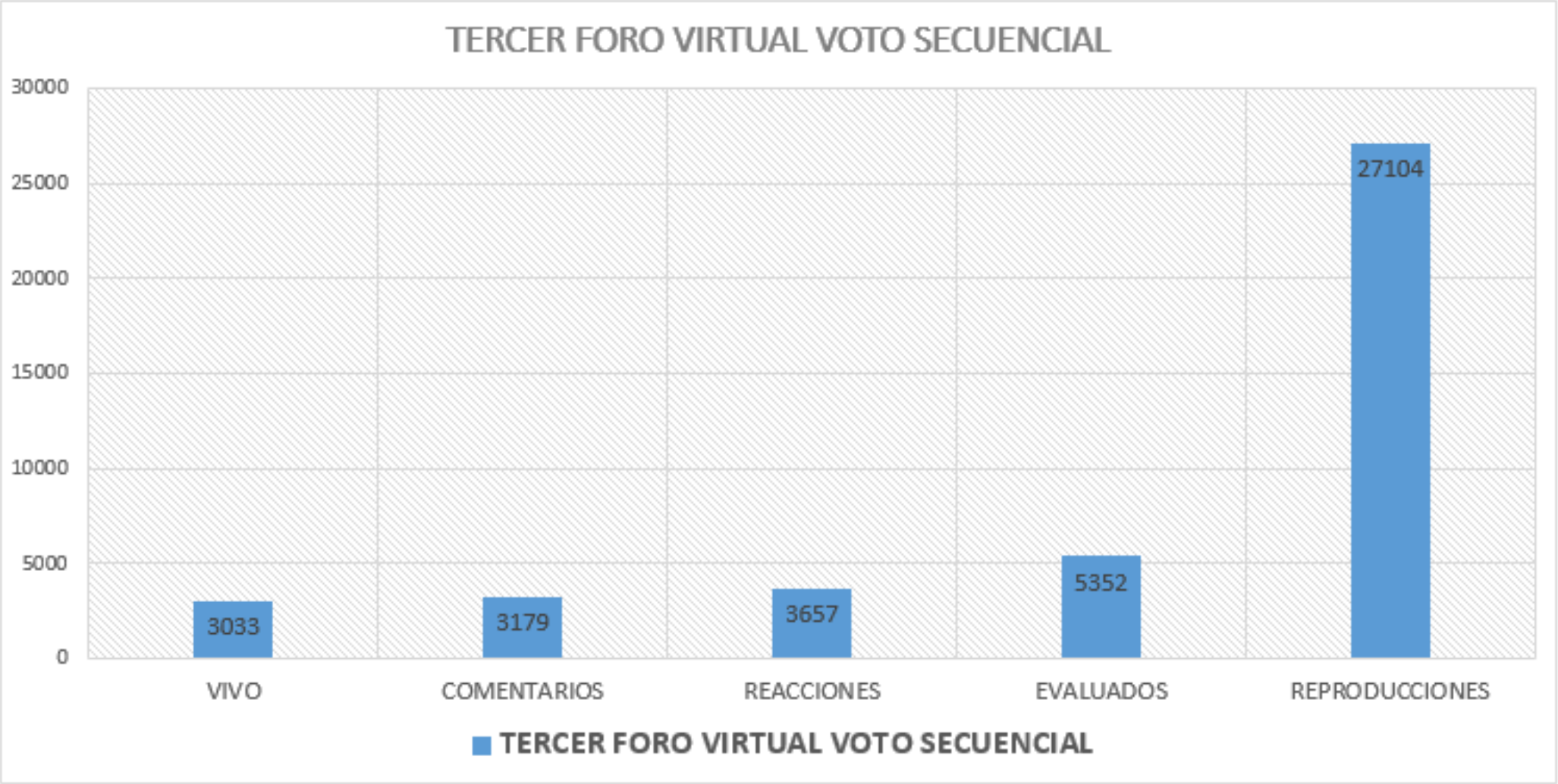
TERCER FORO VIRTUAL VOTO SECUENCIAL
30000
25000
20000
15000
10000
5000
0
3033
3179
3657
5352
27104
VIVO
COMENTARIOS
REACCIONES
EVALUADOS
REPRODUCCIONES
TERCER FORO VIRTUAL VOTO SECUENCIAL

CUARTO FORO VIRTUAL

AGRUPACIONES POLITICAS Y FINANCIAMIENTO POLITICO

EVALUACIÓN EL PRÓXIMO

LUNES 29 DE JUNIO DE 2020

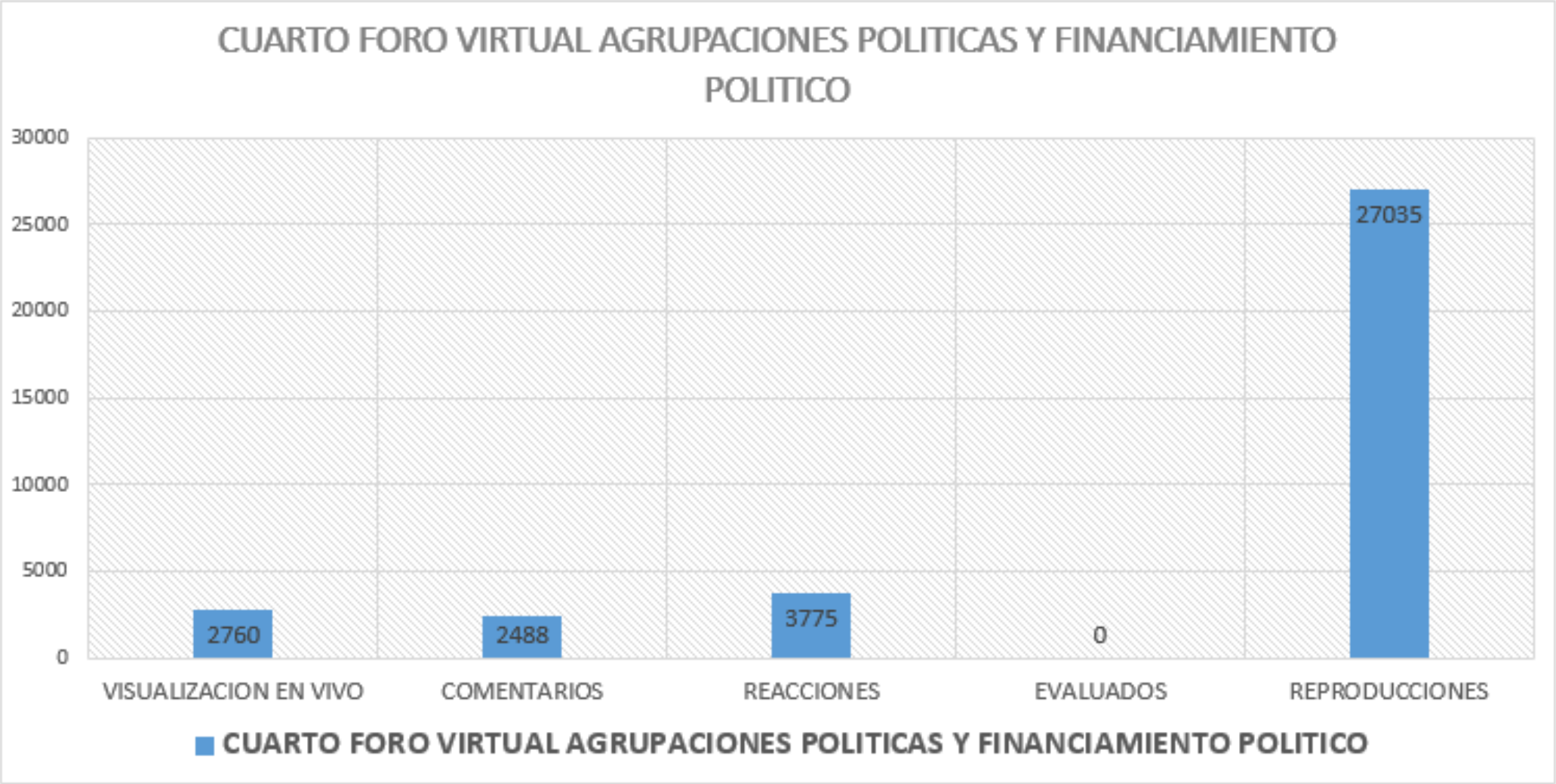
CUARTO FORO VIRTUAL AGRUPACIONES POLITICAS Y FINANCIAMIENTO POLITICO
30000
25000
20000
15000
10000
5000
0
2760
2488
3775
0
27035
VISUALIZACION EN VIVO
COMENTARIOS
REACCIONES
EVALUADOS
REPRODUCCIONES
CUARTO FORO VIRTUAL AGRUPACIONES POLITICAS Y FINANCIAMIENTO POLITICO

QUINTO FORO VIRTUAL
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Y JUZGAMIENTO DE ELECCIONES

EVALUACIÓN EL

LUNES 06 DE JULIO DE 2020

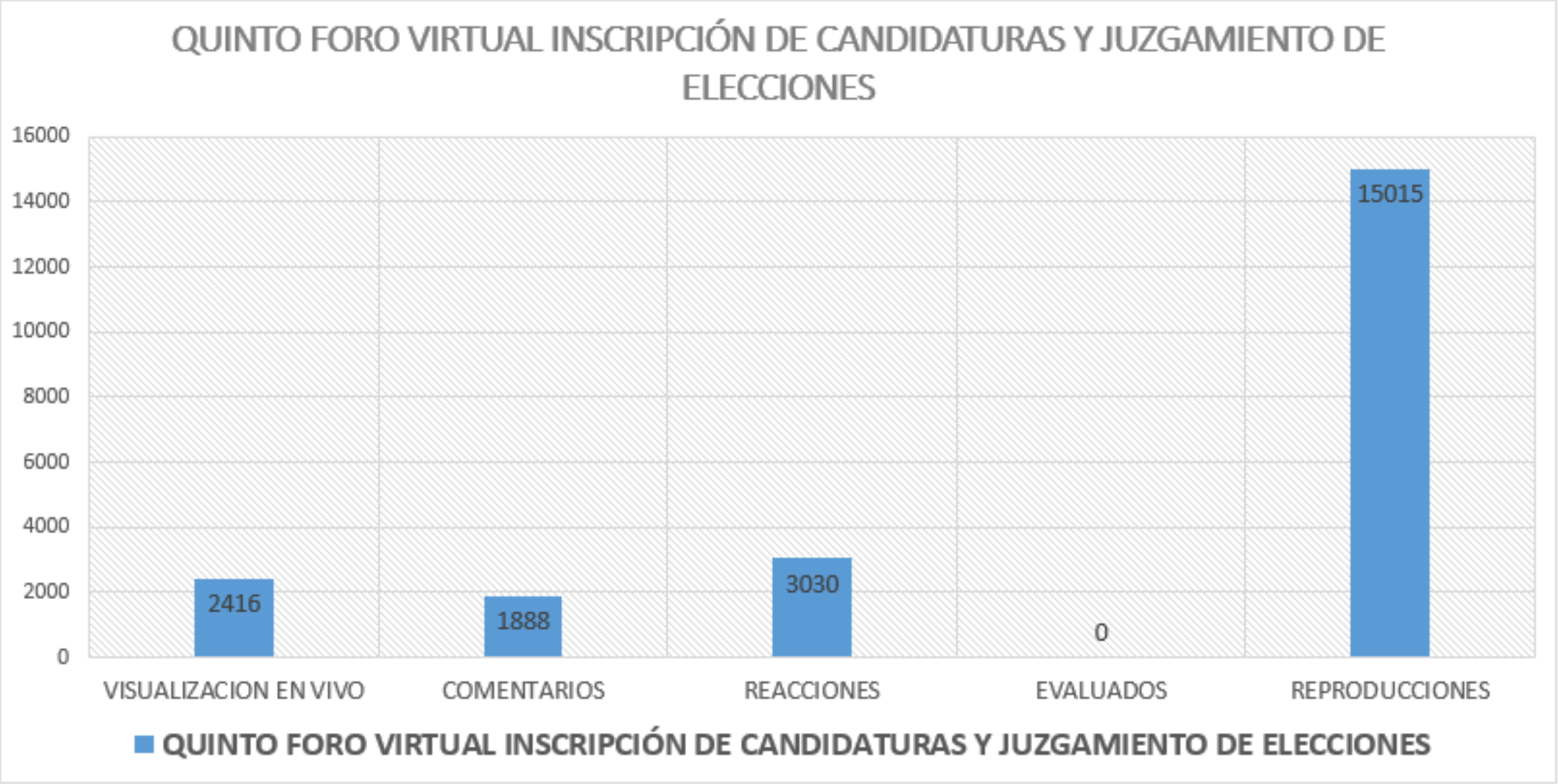
QUINTO FORO VIRTUAL INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Y JUZGAMIENTO DE ELECCIONES
16000
14000
12000
10000
8000
6000
4000
2000
0
2416
1888
3030
0
15015
VISUALIZACION EN VIVO
COMENTARIOS
REACCIONES
EVALUADOS
REPRODUCCIONES
QUINTO FORO VIRTUAL INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Y JUZGAMIENTO DE ELECCIONES

SEXTO FORO VIRTUAL

COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS ELECTORALES EN PARAGUAY Y ASPECTOS GENERALES DE LA PROPAGANDA ELECTORAL

EVALUACIÓN EL

LUNES 13 DE JULIO DE 2020

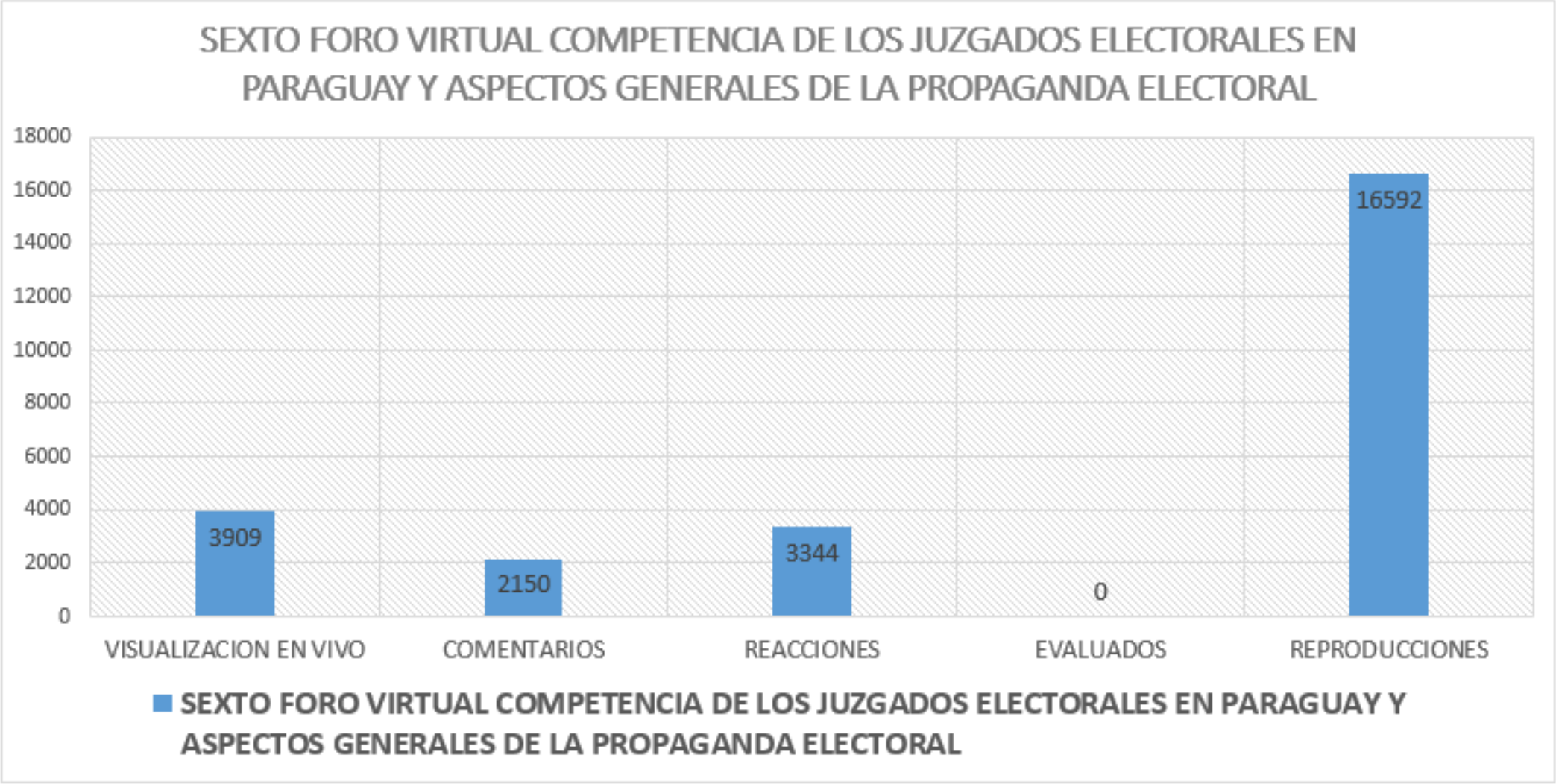
SEXTO FORO VIRTUAL COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS ELECTORALES EN PARAGUAY Y ASPECTOS GENERALES DE LA PROPAGANDA ELECTORAL
18000
16000
14000
12000
10000
8000
6000
4000
2000
0
3909
2150
3344
0
16592
VISUALIZACION EN VIVO
COMENTARIOS
REACCIONES
EVALUADOS
REPRODUCCIONES
SEXTO FORO VIRTUAL COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS ELECTORALES EN PARAGUAY Y ASPECTOS GENERALES DE LA PROPAGANDA ELECTORAL

FUNCIONARIOS EVALUADOS AL 25/06/2020

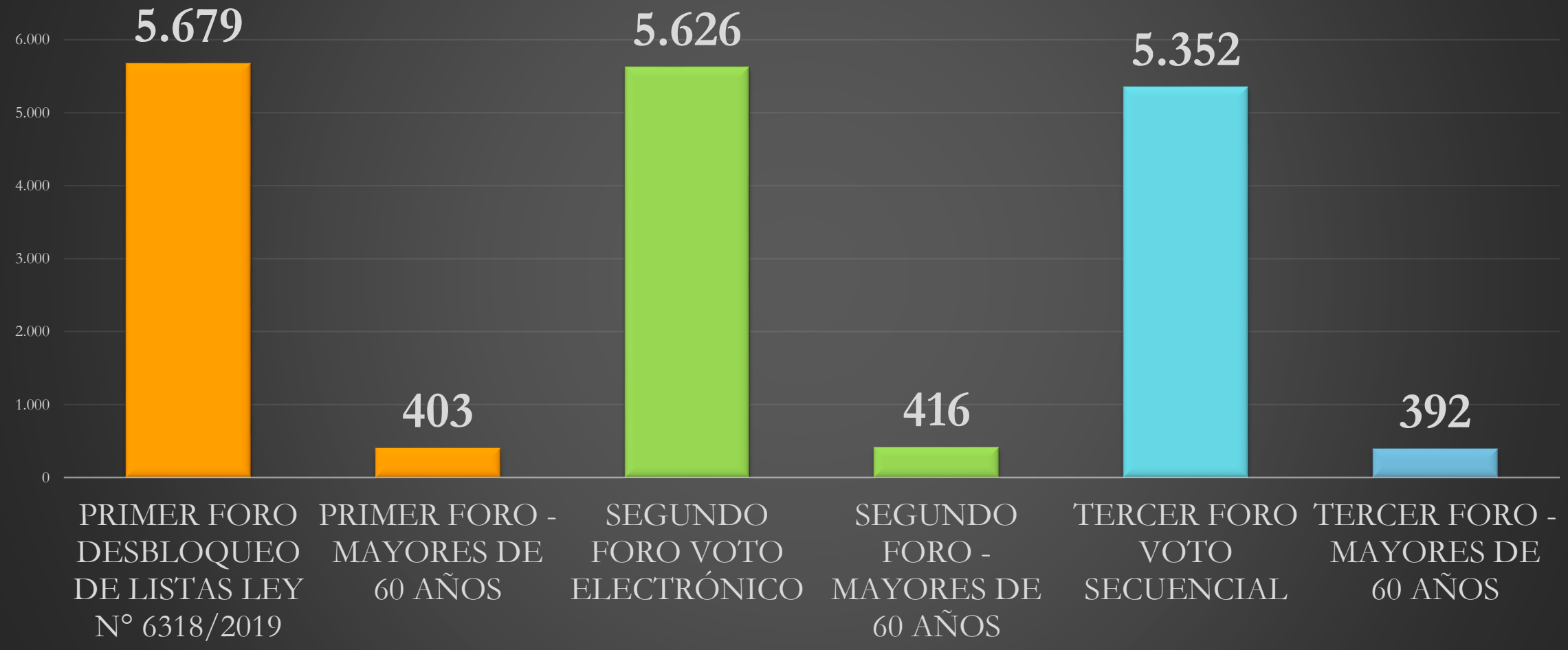

FUNCIONARIOS EN GENERAL

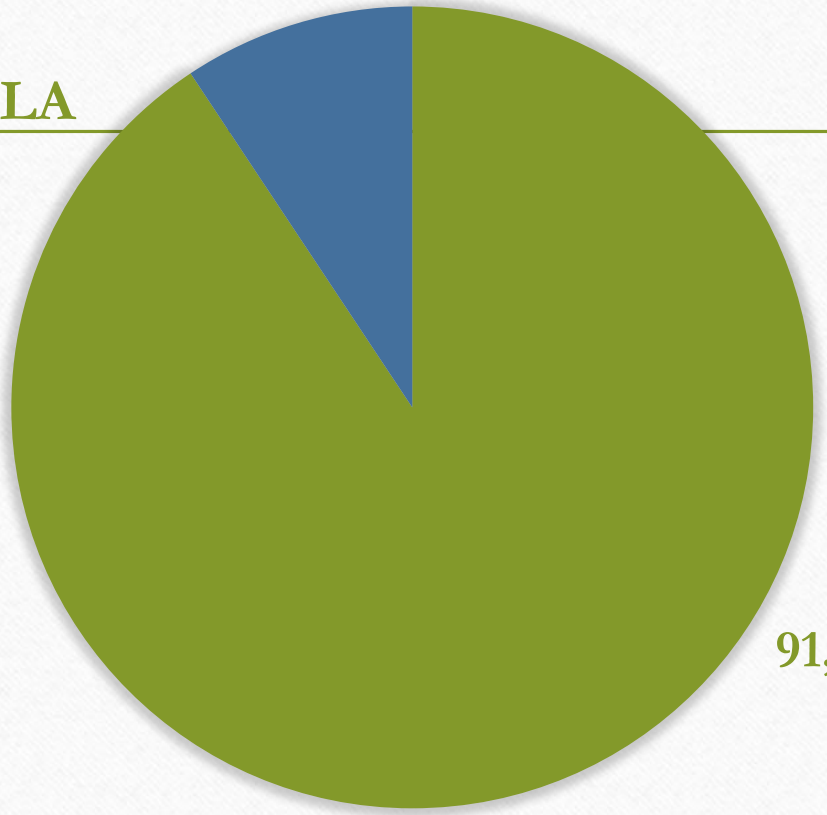

FUNCIONARIOS EXCEPTUADOS A REALIZAR LA EVALUACION, MAYORES DE 60 AÑOS O CON ALGUNA DISCAPACIDAD SON 812 PERSONAS, DE LOS CUALES UN 51 % HA DECIDIDO REALIZARLA

48 % DE EXCEPTUADOS NO REALIZARON LA EVALUACION

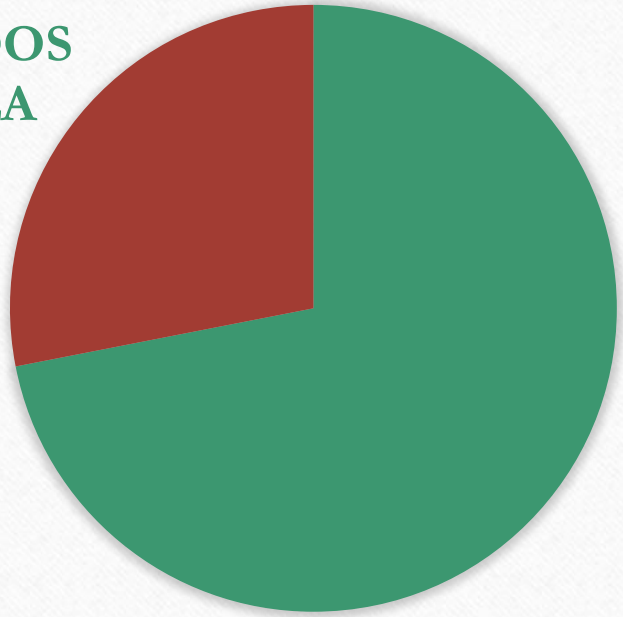

51% DE EXCEPTUADOS SI REALIZARON LA EVALUACION

VISTA LA CANTIDAD DE PERSONAS CONECTADAS EN VIVO Y A FIN DE NO SATURAR LA PLATAFORMA FACEBOOK, SE HA DISPUESTO QUE LA TRANSMISIÓN TAMBIÉN SE REALICE SIMULTÁNEAMENTE **A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES CUENTAS OFICIALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL:**

FACEBOOK

TWITTER

YOUTUBE

Capacitaciones en cascada, vía online, para seguir reforzando los conocimientos sobre las innovaciones electorales con miras a las próximas elecciones

EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA
ESTÁ EN
NUESTRAS
MANOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL
CUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR
25 AÑOS
CUSTODIANDO LA
VOLUNTAD POPULAR
JUSTICIA
ELECTORAL